En la Muy noble y Muy leal ciud. de Lorca en
veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y
seiscientos y ochenta y un años se juntaron
a Concejo los S.res Lorca Justiz.a y Regim.to de
ella en las Salas de su ayuntam.to como lo an
diuso y costumbre de se juntar para tratar y
conferir las cosas tocantes al servicio de su
Mag.d y bien y utilidad de los V.s de esta ciud. con
viene a saber el Lic.do Don Fran.co Ant.o Dardo
Colodro Corregid.or y Justiz.a m.or de esta ciud. su tierra
y jurisdicion por su Mag.d y los S.res Don
Ju.o Leones Matheos. Don Juan de Guevara p.e
de Leon Don Ant.o Perez de Mecaponce de Leon
Don Ant.o Marin p.e Monte. Don Ju.o de Morote
Vlazquez Don Gines p.e Ladron de Guevara Don
Alonso de Viahedela de Nevaforada Don
Ju.o de Contreras y Lara Don Alonso Marilla
y Teruel Don Gines de Segura pinar Don Ant.o
Garc.a de Alcaraz y Muela Don Martin Leo
nes y Espana Don Fran.co Ruiz Matheos. Don
Gaspar de Pareja en Riquez

Alonso Sanchez Sevilla

La Ciud. acordo q. se desagan Duenta y
fanega de trigo del de las tez.as en pan
cozido las quales se entreguen a los pana
deros dando fianza de pagar su valor